

ACTA N° 1.399

En Viña del Mar, a 24 de Noviembre del año dos mil diecisiete, siendo las 12:00 horas, en la Sala de Consejo, se efectuó la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Viña del Mar, presidida por la señora VIRGINIA REGINATO BOZZO, actuando como Secretario y Ministro de Fe, la señora MARIA CRISTINA RAYO SANHUEZA. (Secretario Municipal).

Asistieron los siguientes señores Concejales:

- 1.- SR. GABRIEL MENDOZA IBARRA.
- 2.- SR. CARLOS WILLIAMS ARRIOLA.
- 3.- SRA. MACARENA URENDA SALAMANCA.
- 4.- SR. JAIME VARAS VALENZUELA.
- 5.- SR. RODRIGO KOPAITIC VALVERDE.
- 6.- SRA. LAURA GIANNICI NATOLI.
- 7.- SRA. PAMELA HODAR ALBA.
- 8.- SR. VICTOR ANDAUR GOLMES.
- 9.- SRA. MARCELA VARAS FUENTES.

No se encontraba presente, el señor SANDRO PUEBLA VEAS.

Se encontraban presentes los señores STAIG (Administrador Municipal), ARAYA (Director Departamento Jurídico), ESPINOZA (Director Departamento de Control) y TORRES (Asesor Alcaldía).

La señora REGINATO (Presidenta), en el nombre de Dios, la Patria y de la Comuna de Viña del Mar, abrió esta Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, sometiendo a consideración de la Sala el siguiente temario en Tabla.

- 1.- CUMPLIMIENTO ART. 65, letras j) y k), Ley 18.695.
 - Prorroga Concesión Casino Municipal de Viña del Mar.
 - Compra minicargador para la Municipalidad de Viña del Mar, Convenio Marco.
 - Servicio de arenado, reparación o reemplazo de elementos metálicos deteriorados de plataformas existentes.
 - Servicio de provisión de personal auxiliar de obra menor para el Departamento de Construcción e Infraestructura urbana.
 - Concesión de un sistema de control de estacionamiento en el borde costero de la comuna de Viña del Mar.
 - Concesión servicio de recolección de residuos sólidos domiciliario mediante el sistema de contenedores en sectores de Pb. Vergara Oriente, Pb. Libertad, nueva Granadilla, Limonares, Canal Beagle, El Olivar, Achupallas (Nororient), Villa Nueva Borinquen y Forestal Alto (Parcela 11)

- Prorroga servicio y provisión de guardias de seguridad para la I. Municipalidad de Viña del Mar.
- 2.- AFECTACION AREA MAESTRANZA MUNICIPAL PARA VIALIDAD.
- 3.- EXENCION DERECHOS CAMPAÑA TELETON 2017.
- 4.- TRANSACCION OBRAS SUBIDA MACKENNA.
- 5.- MODIFICACIÓN CONVENIO PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS, LLAMADO 26.
- 6.- SUSCRIPCION CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA CAMPAMENTOS. CAMPAMENTO MANUEL BUSTOS.
- 7.- MODIFICACION DE ACUERDOS.
- 8.- RENOVACION COMODATO C.D. LOMAS DE CHORRILLOS.
- 9.- PATENTES DE ALCOHOL.
- 10.-SESION ORDINARIA DE CONCEJO.
- 11.-SUBVENCIONES

1.- CUMPLIMIENTO ART. 65, letras j) y k), Ley 18.695.

- *Prorroga Concesión Casino Municipal de Viña del Mar.*

La señora REGINATO (Presidenta), propuso a la Sala, prorrogar la concesión del Casino Municipal de Viña del Mar a Antonio Martínez y Cía., en los términos y condiciones establecidas en el contrato hasta la fecha en que la Superintendencia de Casinos de Juego emita el certificado referido en el artículo 28 de la ley 19.995 y artículo 47 del Reglamento, que habilite al titular del permiso de operación a iniciar su funcionamiento en la comuna.

Votó a favor la señora REGINATO (Presidenta) y la unanimidad de los Concejales presentes en la Sala.

ACUERDO N°13.228.- El Concejo en cumplimiento del Art. 65, letra j), Ley 18.695, acordó prorrogar la concesión del Casino Municipal de Viña del Mar a Antonio Martínez y Cía., en los términos y condiciones establecidas en el contrato hasta la fecha en que la Superintendencia de Casinos de Juego emita el certificado referido en el artículo 28 de la ley 19.995 y artículo 47 del Reglamento, que habilite al titular del permiso de operación a iniciar su funcionamiento en la comuna.

- *Compra minicargador para la Municipalidad de Viña del Mar, Convenio Marco.*

La señora REGINATO (Presidenta), propuso a la Sala, aprobar la celebración de convenio marco con la Empresa Finning Chile S.A. para la compra de un minicargador Caterpillar, modelo 246D 2017, Código BIP 30351006-0, por un valor equivalente a US\$46.000.

Votaron a favor las señoras REGINATO (Presidenta), GIANNICI, HODAR, VARAS y URENDA y los señores ANDAUR, MENDOZA, VARAS y WILLIAMS. Se abstuvo el señor KOPAITIC.

ACUERDO N°13.229.- El Concejo en cumplimiento del Art. 65, letra j), Ley 18.695, acordó aprobar la celebración de Convenio Marco con la Empresa Finning Chile S.A. para la compra de un minicargador Caterpillar, modelo 246D 2017, Código BIP 30351006-0, por un valor equivalente a US\$46.000.

- *Servicio de arenado, reparación o reemplazo de elementos metálicos deteriorados de plataformas existentes.*

La señora REGINATO (Presidenta), propuso a la Sala, adjudicar la propuesta pública para el “Servicio de arenado, reparación o reemplazo de elementos metálicos deteriorados de plataformas existentes”, a la Empresa Inmobiliaria e Inversiones Cristi y Cía. Ltda., por un valor de \$106.849.981.-, celebrando el contrato respectivo.

Votó a favor la señora REGINATO (Presidenta) y la unanimidad de los Concejales presentes en la Sala.

ACUERDO N°13.230.- El Concejo en cumplimiento del Art. 65, letra j), Ley 18.695, acordó adjudicar la propuesta pública para el “Servicio de arenado, reparación o reemplazo de elementos metálicos deteriorados de plataformas existentes”, a la Empresa Inmobiliaria e Inversiones Cristi y Cía. Ltda., por un valor de \$106.849.981.- celebrando el contrato respectivo.

- *Servicio de provisión de personal auxiliar de obra menor para el Departamento de Construcción e Infraestructura urbana.*

La señora REGINATO (Presidenta), propuso a la Sala, adjudicar la propuesta pública para el “Servicio de provisión de personal auxiliar de obra menor para el Departamento de Construcción e Infraestructura Urbana”, al oferente Ignacio Jaime Vidal Barraza, por un valor mensual de \$71.980.000.-, celebrando en contrato respectivo.

Votaron a favor las señoras REGINATO (Presidenta), GIANNICI, HODAR, VARAS y URENDA y los señores, KOPAITIC, MENDOZA, VARAS y WILLIAMS. Se abstuvo el señor ANDAUR.

ACUERDO N°13.231.- El Concejo en cumplimiento del Art. 65, letra j), Ley 18.695, acordó adjudicar la propuesta pública para el “Servicio de provisión de personal auxiliar de obra menor para el Departamento de Construcción e Infraestructura Urbana”, al oferente Ignacio Jaime Vidal Barraza, por un valor mensual de \$71.980.000.-, celebrando en contrato respectivo.

- *Concesión de un sistema de control de estacionamiento en el borde costero de la comuna de Viña del Mar.*

La señora REGINATO (Presidenta), propuso a la Sala, adjudicar la propuesta pública para la “Concesión de un sistema de control de estacionamientos en el borde costero de la comuna de Viña del Mar”, a la Empresa Servicios de Vigilancia y Protección Limitada, por un valor unitario mensual de la renta de concesión de 0,2 UF., hasta el 15 de Marzo 2018, celebrando el contrato respectivo.

Votaron a favor las señoras REGINATO (Presidenta), HODAR y URENDA y los señores KOPAITIC, MENDOZA, VARAS y WILLIAMS. Se abstuvieron las señoras GIANNICI y VARAS y señor ANDAUR.

ACUERDO N°13.232.- El Concejo en cumplimiento del Art. 65, letra k), Ley 18.695, acordó adjudicar la propuesta pública para la “Concesión de un sistema de control de estacionamientos en el borde costero de la comuna de Viña del Mar”, a la Empresa Servicios de Vigilancia y Protección Limitada, por un valor unitario mensual de la renta de concesión de 0,2 UF., hasta el 15 de Marzo 2018, celebrando el contrato respectivo.

El señor KOPAITIC, solicitó que a futuro se estudie la factibilidad de que este contrato pudiese ser por dos o tres años.

- *Concesión servicio de recolección de residuos sólidos domiciliario mediante el sistema de contenedores en sectores de Pb. Vergara Oriente, Pb. Libertad, nueva Granadilla, Limonares, Canal Beagle, El Olivar, Achupallas (Nororient), Villa Nueva Borinquen y Forestal Alto (Parcela 11).*

La señora REGINATO (Presidenta), propuso a la Sala, adjudicar la propuesta pública para la “Concesión servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios mediante el sistema de contenedores en los sectores de Población Vergara Oriente, Población Libertad, Nueva Granadilla, Limonares, Canal Beagle, El Olivar, Achupallas (Nororient), Villa Nueva Borinquén y Forestal Alto (Parcela Once) de la Comuna de Viña del Mar”, a la Empresa COSEMAR S.A., (modalidad equipos usados), por un valor mensual de \$112.366.003.-, celebrando el contrato respectivo.

Votó a favor la señora REGINATO (Presidenta) y la unanimidad de los Concejales presentes en la Sala.

ACUERDO N°13.233.- El Concejo en cumplimiento del Art. 65, letra k), Ley 18.695, acordó adjudicar la propuesta pública para la “Concesión servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios mediante el sistema de contenedores, en los sectores de Población Vergara Oriente, Población Libertad, Nueva Granadilla, Limonares, Canal Beagle, El Olivar, Achupallas (Nororient), Villa Nueva Borinquen y Forestal Alto (Parcela Once) de la Comuna de Viña del Mar”, a la Empresa COSEMAR S.A., (modalidad equipos usados), por un valor mensual de \$112.366.003.-, celebrando el contrato respectivo.

- *Prorroga servicio y provisión de guardias de seguridad para la I. Municipalidad de Viña del Mar.*

La señora REGINATO (Presidenta), propuso a la Sala, contratar por Trato Directo el “Servicio y Provisión de Guardias de Seguridad para la I. Municipalidad de Viña del Mar”, con la Empresa Araya Prevención y Seguridad S.A., conforme al art. 10 N° 3 del D.S. 250/2004, hasta el día 10 de Enero del año 2018. Lo anterior, debido a que el proceso de nueva licitación se encuentra en curso y el servicio de guardias, próximo a vencer, es indispensable para la seguridad de los recintos municipales.

Votó a favor la señora REGINATO (Presidenta) y la unanimidad de los Concejales presentes en la Sala.

ACUERDO N°13.234.- El Concejo en cumplimiento del Art. 65, letra j), Ley 18.695, acordó contratar por Trato Directo el “Servicio y Provisión de Guardias de Seguridad para la I. Municipalidad de Viña del Mar”, con la Empresa Araya Prevención y Seguridad S.A., conforme al art. 10 N°3 del D.S. 250/2004, hasta el día 10 de Enero del año 2018. Lo anterior, debido a que el proceso de nueva licitación se encuentra en curso y el servicio de guardias, próximo a vencer, es indispensable para la seguridad de los recintos municipales.

La señora GIANNICI, solicitó se vea la factibilidad de que en los Museos, el uniforme de los guardias de seguridad no sea de color negro.

2.- AFECTACION AREA MAESTRANZA MUNICIPAL PARA VIALIDAD.

La señora REGINATO (Presidenta), propuso a la Sala, aprobar la afectación al uso público de un área de 20 mts² de terreno de Maestranza Municipal ubicados en la intersección de calle Dinamo con ruta Troncal Sur, sector el Salto, con el objeto de ser destinado a vialidad para el “Proyecto de ingeniería conexión a calle Dinamo, KM 104.225 autopista Troncal Sur”, de manera de dar curso a las gestiones que establece la Ley, en particular lo dispuesto en el artículo 59 del Decreto Ley 1939 del año 1977.

Votó a favor la señora REGINATO (Presidenta) y la unanimidad de los Concejales presentes en la Sala.

ACUERDO N°13.235.- El Concejo acordó aprobar la afectación al uso público de un área de 20 mts² de terreno de Maestranza Municipal ubicados en la intersección de calle Dinamo con ruta Troncal Sur, sector el Salto, con el objeto de ser destinado a vialidad para el “Proyecto de ingeniería conexión a calle Dinamo, KM 104.225 autopista Troncal Sur”, de manera de dar curso a las gestiones que establece la Ley, en particular lo dispuesto en el artículo 59 del Decreto Ley 1939 del año 1977.

3.- EXENCION DERECHOS CAMPAÑA TELETON 2017.

La señora REGINATO (Presidenta), propuso a la Sala, eximir del cobro de derechos publicitarios, el evento denominado "Campaña Teletón 2017, El Abrazo de Todos", a efectuarse los días 1 y 2 de Diciembre del 2017.

Votó a favor la señora REGINATO (Presidenta) y la unanimidad de los Concejales presentes en la Sala.

ACUERDO N°13.236.- El Concejo acordó eximir del cobro de derechos publicitarios, el evento denominado "Campaña Teletón 2017, El Abrazo de Todos", a efectuarse los días 1 y 2 de Diciembre del 2017.

4.- TRANSACCION OBRAS SUBIDA MACKENNA.

La señora REGINATO (Presidenta), propuso a la Sala, aprobar una Transacción Extrajudicial entre el Ministerio de Obras Públicas, Dirección de Arquitectura de Valparaíso, Constructora Valko S.A. y Municipalidad de Viña del Mar, a raíz del desprendimiento y colapso entre los días 4 y 8 de Junio del año 2016, muro de contención calzada pública calle Pedro Mackenna (subida Mackenna), todo lo cual fue reparado por constructora Valko S.A. y recepcionado las obras por el MOP y DOM de la Municipalidad de Viña del Mar.

Votó a favor la señora REGINATO (Presidenta) y la unanimidad de los Concejales presentes en la Sala.

ACUERDO N°13.237.- El Concejo acordó aprobar una Transacción Extrajudicial entre el Ministerio de Obras Públicas, Dirección de Arquitectura de Valparaíso, Constructora Valko S.A. y Municipalidad de Viña del Mar, a raíz del desprendimiento y colapso entre los días 4 y 8 de Junio del año 2016, muro de contención calzada pública calle Pedro Mackenna (subida Mackenna), todo lo cual fue reparado por constructora Valko S.A. y recepcionado las obras por el MOP y DOM de la Municipalidad de Viña del Mar.

5.- MODIFICACIÓN CONVENIO PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS, LLAMADO 26.

La señora REGINATO (Presidenta), propuso a la Sala, modificar el Convenio Ad Referéndum para el 26º Llamado del Programa de Pavimentación Participativa, suscrito entre la I. Municipalidad de Viña del Mar y el Servicio de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso.

Votó a favor la señora REGINATO (Presidenta) y la unanimidad de los Concejales presentes en la Sala.

ACUERDO N°13.238.- El Concejo acordó modificar el Convenio Ad Referéndum para el 26° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa, suscrito entre la I. Municipalidad de Viña del Mar y el Servicio de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso.

6.- SUSCRIPCION CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA CAMPAMENTOS. CAMPAMENTO MANUEL BUSTOS.

La señora REGINATO (Presidenta), propuso a la Sala, autorizar la suscripción de Convenio de Transferencia de Recursos, Programa Campamentos, “Campamento Manuel Bustos, Ejecución Escalera Huasco”, entre la Ilustre Municipalidad de Viña del Mar y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso, Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Valparaíso.

Votó a favor la señora REGINATO (Presidenta) y la unanimidad de los Concejales presentes en la Sala.

ACUERDO N°13.239.- El Concejo acordó autorizar la suscripción de Convenio de Transferencia de Recursos, Programa Campamentos, “Campamento Manuel Bustos, Ejecución Escalera Huasco”, entre la I. Municipalidad de Viña del Mar y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso, Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Valparaíso.

7.- MODIFICACION DE ACUERDOS.

La señora REGINATO (Presidenta), propuso a la Sala, modificar en los términos señalados en el Acta de Comisión realizada el día Martes 21 de Noviembre pasado, el Acuerdo N° 13.124, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 03 de Agosto del año 2017, que modificó el Acuerdo N° 12.333/2015, que otorgó subvención al Centro Cultural Sanatorio Marítimo de Viña del Mar, a través del Proyecto Inversión en Grupos Prioritarios; Acuerdo N° 13.003, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 13 de Abril del año 2017, que otorgó subvención al Comité de Pavimentación Participativa calle Los Lirios y Pasaje Las Calas” y Acuerdo N° 13.185, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Septiembre del año 2017, que otorgó subvención al Club Deportivo Quinto Sector.

Votó a favor la señora REGINATO (Presidenta) y la unanimidad de los Concejales presentes en la Sala.

ACUERDO N°13.240.- El Concejo acordó modificar los siguientes acuerdos de Concejo:

- Acuerdo N° 13.124, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 03 de Agosto del año 2017, que modificó el Acuerdo N° 12.333/2015, que otorgó subvención al Centro Cultural Sanatorio Marítimo de Viña del Mar, a través del Proyecto Inversión en Grupos Prioritarios, en el siguiente sentido,

donde dice: “pendón, folletería y mueble contenedor”, debe decir: “pendón, folletería y mueble contenedor y horno”.

- Acuerdo N° 13.003, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 13 de Abril del año 2017, en el siguiente sentido, donde dice: “Comité de Pavimentación Participativa calle Los Lirios y Pasaje Las Calas”, debe decir: Comité de Pavimentación Participativa Pasajes yugoslavo, Pasaje Los Lirios y calle Las Lilas”.
- Acuerdo N° 13.185, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Septiembre del año 2017, que otorgó subvención al Club Deportivo Quinto Sector, en el siguiente sentido, donde dice: destinado a la compra de materiales para construcción de Sede Social”, debe decir: “compra de implementación deportiva (8 juegos de camisetas, 20 pelotas de fútbol, 1 juego de malla de fútbol, 1 juego de malla futbolito, 3 juegos de petos, distinto color, 100 pares de calcetas deportivas y 1 set de entrenamiento.

8.- RENOVACION COMODATO C.D. LOMAS DE CHORRILLOS.

La señora REGINATO (Presidenta), propuso a la Sala, renovar por cinco años el comodato otorgado al Club Deportivo Lomas de Chorrillos, respecto de un bien de propiedad municipal, ubicado en Pasaje La Ligua, N° 17, Chorrillos, correspondiente a la inscripción de dominio de fojas 4018 vuelta N° 5286 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar del año 2005.

Votó a favor la señora REGINATO (Presidenta) y la unanimidad de los Concejales presentes en la Sala.

ACUERDO N°13.241.- El Concejo acordó renovar por cinco años el comodato otorgado al Club Deportivo Lomas de Chorrillos, respecto de un bien de propiedad municipal, ubicado en Pasaje La Ligua, N° 17, Chorrillos, correspondiente a la inscripción de dominio de fojas 4018 vuelta N° 5286 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar del año 2005.

9.- PATENTES DE ALCOHOL.

La señora REGINATO (Presidenta), propuso a la Sala, aprobar las solicitudes de Patente de alcohol, giro restaurant alcohol y regularización de patente de alcohol, giro cerveza, a nombre de Puelma y Cía. Ltda., ubicada en calle 6 Norte N° 466; Patente de alcohol, giro restaurant alcohol, a nombre de Restaurante y Marisquería Lucía Otilia Molina Rojas E.I.R.L., ubicada en calle 6 Poniente N° 207 y Patente de alcohol, giro restaurant alcohol, a nombre de Cafero Spa, ubicada en calle 4 norte N° 101.

Votó a favor la señora REGINATO (Presidenta) y la unanimidad de los Concejales presentes en la Sala.

ACUERDO N°13.242.- El Concejo acordó aprobar las siguientes solicitudes:

- Patente de alcohol, giro restaurant alcohol y regularización de patente de alcohol, giro cerveza, a nombre de Puelma y Cía. Ltda., ubicada en calle 6 Norte N° 466.
- Patente de alcohol, giro restaurant alcohol, a nombre de Restaurante y Marisquería Lucía Otilia Molina Rojas E.I.R.L., ubicada en calle 6 Poniente N° 207.
- Patente de alcohol, giro restaurant alcohol, a nombre de Cafero Spa, ubicada en calle 4 norte N° 101.

10.-SESION ORDINARIA DE CONCEJO.

La señora REGINATO (Presidenta), propuso a la Sala, realizar la Sesión Ordinaria correspondiente al día 30 de Noviembre, el día Martes 28 de Noviembre, a continuación de la Sesión de Comisiones.

Votó a favor la señora REGINATO (Presidenta) y la unanimidad de los Concejales presentes en la Sala.

ACUERDO N°13.243.- El Concejo acordó realizar la Sesión Ordinaria correspondiente al día 30 de Noviembre, el día Martes 28 de Noviembre próximo, a continuación de la Sesión de Comisiones.

11.-SUBVENCIONES

La señora REGINATO (Presidenta), propuso a la Sala, otorgar Subvenciones al Club Deportivo Los Almendros, por \$400.000.-, destinada a reparaciones en Sede Social – Obra Vendida. (Trabajos de hojalatería: cambio de canaletas de techumbre, caídas de agua y remodelación baños de damas: cambio de WC, lavamanos y pintado); Centro Cultural Folclórico Bafoantu, por \$300.000.-, destinada a la compra de zapatos y botas de baile caporal y compra de aplicaciones, lentejuelas, pasamanerías, velcro y telas; Comité Mejoramiento de Vivienda Villa Rukan 2012, por \$242.702.-, destinada a la compra de materiales eléctricos para instalación de luz en Sede. (Tubo conduit; abrazaderas; alambre nya 1,5mm y 2,5 mm; enchufes dobles; interruptores dobles; pack cajas dist. tabiquería; caja estanca; barra toma tierra; conector barra tomatierra; automáticos; tablero eléctrico; cinta elec.; tapa ciega plástica; tornillo volcanita; equipo estanco; reflector led y adhesivo tradicional.); Junta de Vecinos Villa Hermosa, por \$249.990.-, destinada a compra de kit

transmisor FM 30 Watts para Radio Comunitaria K-91 (Excitador 1 watts stereo, amplificador 30 watts stereo, cable de antena, antena omnidireccional multifrecuencia y fuente de poder); Club Deportivo Atlético Agua Santa, por \$253.750.-, destinada a la compra de 25 sillas de formalita; Club Deportivo Recreativo y Cultural Los Mambotes, por \$202.560.- destinada a la compra de materiales para reparación de tarima. (16 cuarterones, 20 pinos, 7 terciados y tornillos); Sociedad Sportiva Italiana, por \$540.000.-, a destinada a honorarios árbitros y mesa de control para el 5º Torneo de Basquetbol Femenino “Renato Raggio” y Club Deportivo Social Unión Glorias Navales, por \$100.000.-, destinada a la compra de géneros para manteles y carpetas. Además, pagar las subvenciones en una cuota.

Votó a favor la señora REGINATO (Presidenta) y la unanimidad de los Concejales presentes en la Sala.

ACUERDO N°13.244.- El Concejo acordó otorgar las siguientes Subvenciones:

- 1.- Club Deportivo Los Almendros, por \$400.000.-, a pagar en una cuota, destinada a reparaciones en Sede Social – Obra Vendida. (Trabajos de hojalatería: cambio de canaletas de techumbre, caídas de agua y remodelación baños de damas: cambio de WC, lavamanos y pintado).
- 2.- Centro Cultural Folclórico Bafoantu, por \$300.000.-, a pagar en una cuota, destinada a la compra de zapatos y botas de baile caporal y compra de aplicaciones, lentejuelas, pasamanerías, velcro y telas.
- 3.- Comité Mejoramiento de Vivienda Villa Rukan 2012, por \$242.702.-, a pagar en una cuota, destinada a la compra de materiales eléctricos para instalación de luz en Sede. (Tubo conduit; abrazaderas; alambre nya 1,5mm y 2,5 mm; enchufes dobles; interruptores dobles; pack cajas dist. tabiquería; caja estanca; barra toma tierra; conector barra tomatierra; automáticos; tablero eléctrico; cinta elec.; tapa ciega plástica; tornillo volcanita; equipo estanco; reflector led y adhesivo tradicional.)
- 4.- Junta de Vecinos Villa Hermosa, por \$249.990.-, a pagar en una cuota, destinada a compra de kit transmisor FM 30 Watts para Radio Comunitaria K-91 (Excitador 1 watts stereo, amplificador 30 watts stereo, cable de antena, antena omnidireccional multifrecuencia y fuente de poder).
- 5.- Club Deportivo Atlético Agua Santa, por \$253.750.-, a pagar en una cuota, destinada a la compra de 25 sillas de formalita.

- 6.- Club Deportivo Recreativo y Cultural Los Mambotes, por \$202.560.- a pagar en una cuota, destinada a la compra de materiales para reparación de tarima. (16 cuartones, 20 pinos, 7 terciados y tornillos).
- 7.- Sociedad Sportiva Italiana, por \$540.000.-, a pagar en una cuota, destinada a honorarios árbitros y mesa de control para el 5º Torneo de Basquetbol Femenino "Renato Raggio".
- 8.- Club Deportivo Social Unión Glorias Navales, por \$100.000.-, a pagar en una cuota, destinada a la compra de géneros para manteles y carpetas.

La señora REGINATO (Presidenta), en nombre de Dios, la Patria y de la Comunidad de Viña del Mar, procedió a levantar la Sesión.

**SIENDO LAS 13:00 HORAS
SE LEVANTA LA SESION**